



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udaleregioitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA 60144708b01108057d307e9117040935H

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES :

ALCALDE -PRESIDENTE.-	D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE ALCALDE.-	Dª ANA BELÉN MONTOYA OLANO (EAJ-PNV)
CONCEJALES.-	
	Dª MIRIAM JIMENEZ GARCIA (EAJ-PNV)
	D. JAVIER ARAICO BERGANZA (EAJ-PNV)
	D. ENEKA QUINTANA VELEZ (EH- BILDU)
	D. ARITZA GORDOBIL HEPPE (EH- BILDU)

SECRETARIO INTERVENTOR .- MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

El Alcalde abre la sesión, tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Previamente y continuando con el procedimiento iniciado con la dimisión del concejal de EH BILDU Jose María Martioda Etxeandia y por el que Aritza Gordobil Heppe, va a sustituirle, siendo requisito indispensable para adquirir la nueva condición de concejal, que este tome posesión, tal y como recoge el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Alcalde le formula la siguiente pregunta: ¿juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A lo que Aritza Gordobil Heppe responde “prometo”.

A continuación, el Alcalde explica a los presentes en el pleno, que ayer día veintiséis, se les hizo llegar por correo electrónico unos documentos que contenían el convenio de gestión de colonias felinas. Se trata de un asunto que no quedó reflejado en la convocatoria de este pleno extraordinario, pero que si todos están de acuerdo, se puede incluir dentro del orden del día y tratarlo como último punto.

Por unanimidad los Concejales asistentes, acuerdan incluir como “punto 14” el convenio de gestión de colonias felinas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA>
60144708b01108057d307e9117040935H

En este momento, se proceden a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

- 1. CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN
- 2. PRIMERA CERTIFICACIÓN MOLINO DE MIMBREDO
- 3. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE LAS PISCINAS Y DEL BAR
- 4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL
- 5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 8 DE MARZO DE 2025
- 6. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- 7. SOLICITU DE LA CUADRILLA SOBRE DISTINTOS TEMAS DE ACTUALIDAD
- 8. CONVOCATORIA OBRAS MENORES
- 9. RELACIONES VECINALES Y VEREDAS.
- 10. PLAN FORAL
- 11. PADRON DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN
- 12. INSTANCIA A AESA PARA QUE APOORTE LA INFORMACIÓN PERTINENTE EN RELACIÓN AL PARQUE EOLICO “MENDIA 5” EN LA SIERRA DE TUYO.
- 13. CONVENIO DE RESIDUOS PODA Y SIEGA
- 14. CONVENIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

ORDEN DEL DÍA:

1. CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN

La Presidencia da cuenta de que en el pasado pleno se habló de crear una plaza de peón. Posteriormente se convocó la mesa sindical, para tratar este asunto, siendo satisfactoria la reunión. El siguiente paso, si procede, es que el pleno apruebe la creación de una plaza de peón.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la creación de una plaza de peón en el ayuntamiento de Erribera goitia/Ribera Alta.

2. PRIMERA CERTIFICACIÓN MOLINO DE MIMBREDO

Desde Alcaldía se da cuenta del estado de las obras y se comunica que hay que aprobar la primera certificación para poder proceder a abonar la factura correspondiente, que asciende a 24.946,87€. El señor Eneka Quintana Velez (EH BILDU) pregunta si hay alguna idea de que uso darle al molino, una vez concluidas las obras. El alcalde

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalarenegoitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc?entidad=RALTA 60144708b01108057d307e9117040935H

responde afirmativamente, pero explica que tiene intención de convocar una comisión informativa para explicarlo de forma más detallada.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la primera certificación de las obras del molino de Mimbredo y proceder a abonar la factura correspondiente por valor de 24.946,87€.

3. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE LAS PISCINAS Y DEL BAR

El Sr. alcalde recuerda que en comisión celebrada el pasado 28 de enero, de cara a la confección de los pliegos de condiciones se acordó:

- Fijar una fianza provisional de 1.000€ y la definitiva en 2.000€.
- Modificar las fechas de la campaña de verano, del 31 de mayo al 31 de agosto, para garantizar que las obras de rehabilitación de la piscina empiecen en septiembre. El año pasado la campaña de verano fue entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.
- Tramitar el expediente de licitación por procedimiento de urgencia. Reduciendo los plazos a la mitad.
- Fijar la duración del contrato en la presenta campaña (2025) con posibilidad de prorrogarlo 1 año.
- Mantener el resto de condiciones del pliego de campañas anteriores.

Ahora, continuando con el procedimiento, procede votar si se aprueba o no, el pliego de condiciones, en el que se recoge la información arriba detallada.

El representante de EH BILDU, Eneka Quintana Velez, pregunta si es viable la propuesta del Ayuntamiento de adelantar la apertura de las piscinas, ya que las campañas de baño vienen estipuladas por el gobierno.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el pliego de condiciones para arrendar las piscinas y el bar. €.

4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL

El Sr. alcalde recuerda que en comisión celebrada el pasado 28 de enero, de cara a la confección de los pliegos de condiciones se acordó:

- Reducir la fianza definitiva a 3.000€.
- Reducir la renta a 350€ mensuales (IVA incluido).
- Que al ayuntamiento asuma todo el gasto de pellets destinados a la caldera.
- El arrendatario asumirá todos los gastos por consumo de agua y luz.
- Se dará publicidad a la licitación en la prensa local.

Ahora, continuando con el procedimiento, procede votar si se aprueba o no, el pliego de condiciones, en el que se recoge la información arriba detallada.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udaelnregotiza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA 60144708b01108057d307e9117040935H

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar el pliego de condiciones para arrendar el centro socio cultural.

5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 8 DE MARZO DE 2025

Desde la alcaldía se da cuenta de que se han remitido dos declaraciones, una por parte de EH BILDU y otra por parte de EUDEL. Siguiendo el modelo de instancias superiores en la que el propio EH BILDU ha votado la declaración de EUDEL, el grupo de EAJP/PNV manifiesta que votará a favor de la declaración de EUDEL y se abstendrá respecto a la de EH BILDU.

El grupo EH BILDU indica que votará en los mismos términos que el grupo EAJ/PNV, viendo que su propuesta no va a recibir los apoyos necesarios.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar la declaración institucional para el 8 de marzo, remitida por EUDEL y abstenerse respecto de la declaración que hizo llehar EH BILDU.

6. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

La presidencia expone, que en aras de comenzar con la modificación de las normas subsidiarias del municipio por estar completamente obsoletas el aérea de urbanismo nos ha propuesto ciertas modificaciones puntuales. Al tener que ir aprobando de una en una cada modificación, empezamos por esta, que consiste en modificar los metros mínimos de vivienda, fomentando así nuevas construcciones y por tanto un aumento del índice demográfico de nuestro territorio.

La modificación puntual que se va a votar en este acto, fue impulsada por el Ayuntamiento de Ribera Alta y que cuenta con el visto bueno del área de urbanismo de la citada administración, consiste en modificar los parámetros urbanísticos aplicables a las intervenciones constructivas de modificación, excluida la reedificación, de edificios no catalogados; con el objetivo de flexibilizar la superficie de las viviendas resultado de la aplicación de los parámetros urbanísticos.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalengoitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA>
60144708b01108057d307e9117040935H

7. SOLICITUD DE LA CUADRILLA SOBRE DISTINTOS TEMAS DE ACTUALIDAD

El señor Alcalde continua el pleno indicando que el siguiente punto del orden del día son una serie de propuestas, que han hecho llegar desde la Cuadrilla de Añana.

-Mesa de Euskera. Designar un/a responsable político/a por cada ayuntamiento para formar parte de la Mesa de Euskera de la Cuadrilla de Añana. La presidencia propone a la concejala de Euskera, Uxue Aldama Viguri.

-Necesidad de contratar a una cuarta trabajadora social.

En junio de 2024, desde la cuadrilla se acordó contratar otra trabajadora social. El coste total de la trabajadora son 48.163,57€ y el coste se repercutirá una vez concluido este programa temporal, el 22 de mayo de 2025.

El 50% del gasto será fijo y el otro 50% se estipula en función de la población.

El coste fijo que le supondrá a este ayuntamiento son 450,20€.

El coste variable, teniendo en cuenta la población y que Ribera Alta representa el 8.80% de la población total de la cuadrilla, son 390,03€.

Por tanto el coste TOTAL para este municipio serán 390,03 + 450,20 = 840,23€.

Ahora, para mantener ese servicio más allá del 22 de mayo de 2025, se necesita que el ayuntamiento manifieste si está interesado o no. Como es probable que no se pueda hacer una evaluación detallada de las necesidades se ha hecho una estimación, que ha dado como resultado, que en el caso más desfavorable el coste de esta trabajadora social serían 65.000€ en total.

El 10 de diciembre la mesa de alcaldes dividió el reparto de la trabajadora entre partes iguales, en las 3 zonas en la que se divide la cuadrilla. Es decir a Añana centro, zona en la que se engloba Ribera Alta le corresponde un 33%, es decir 21.666,67€.

Ahora, en función de la población que representa Ribera Alta, se le atribuyó un gasto de 5.252,53€.

Las cifras anteriores serían para un año completo, pero como el periodo de 2025 iría desde el 22 de mayo hasta el 31 de diciembre, habría que hacer una proporción de gasto de 7/12.

Una vez realizada esa proporción, la estimación de coste más desfavorable que supondría para este ayuntamiento son 3.063,97€.

Desde la presidencia se hace la apreciación de que sería positivo aprobar la medida pero que lo adecuado sería instar al IFBS para que sea quien se haga cargo de los gastos de esta empleada.

-Servicios generales.

Costes que ya se estaban repercutiendo al municipio en función de su dedicación: cultura, medio ambiente, archivo y urbanismo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA>
60144708b01108057d307e9117040935H

Ahora la cuadrilla presenta una propuesta para repercutir los gastos de los servicios de igualdad y euskera. El servicios de euskera e igualdad hasta ahora no suponían un gasto, ya que lo asumía la cuadrilla, pero ahora van a empezar a repercutir estos gastos a los ayuntamientos.

Gastos fijos: 725€ + 442,17€ (% población)
Gastos urbanismo: dedicación 48% = 25.288,70€
Gastos animación: dedicación 40% = 22.270,20€
Gastos archivo= dedicación 20% = 8.439,10€
Gastos igualdad= dedicación 9% = 2.121,10€
Gastos euskera= dedicación 9% = 1.814,10€
TOTAL= 61.127,30€

El representante de EH BILDU hace la apreciación de que vista la carga de trabajo y la dedicación de los empleados expuestos, sería interesante poder plantear la creación de las plazas de empleados públicos que sean necesarias.

-Adhesión Udalsarea. Invitación para adherirse al acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la agenda 2030 local en Euskadi. Udalsarea 2030, Red Vasca de municipios sostenibles.

-Servicio de recogida de escombros y residuos no peligrosos. Nuevo servicio de recogida de escombros y residuos no peligrosos en vía pública de la Cuadrilla de Añana.

Tarifas= Desplazamiento + mano obra personal = 82.32€ / hora
Escombros y tierra, por m3 o fracción= 82,32€

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Designar a Uxue Aldama Viguri como responsable político/a por del ayuntamiento para formar parte de la Mesa de Euskera de la Cuadrilla de Añana.
- 2.- Aprobar la contratación de una cuarta trabajadora social.
- 3.- Aprobar los gastos de servicios generales.
- 4.- Adherirse a Udalsarea
- 5.-Adherirse al nuevo servicio de recogida de escombros y residuos no peligrosos.

8. CONVOCATORIA OBRAS MENORES

La presidencia recuerda que en el pleno anterior EH BILDU solicitó saber en qué consistía la reforma de la piscina y que el alcalde se comprometió a hacerles llegar el proyecto, cuando estuviese finalizado. Ahora le indica al secretario, que mando a todos los concejales el proyecto detallado de la reforma de la piscina.

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobar la convocatoria de obras menores.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia-araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA>
60144708b01108057d307e9117040935H

8. RELACIONES VECINALES Y VEREDAS.

El señor alcalde expone la posibilidad de hormigonar el parking de Arbigano

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobamos las relaciones vecinales y veredas.

9. PLAN FORAL

El alcalde abre la posibilidad de reparar el tejado del polideportivo, aprovechando al mismo tiempo para impulsar un proyecto fotovoltaico en el tejado. Apuntilla que actualmente, el gasto estimado de electricidad sumando el de todos los edificios municipales asciende a 36.000€.

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobamos la propuesta para el plan foral.

10. PADRON DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN

Aprobamos el padrón de vehículos, para poder proceder al cobro de este impuesto.

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1.- Aprobamos el padrón de vehículos.

11. INSTANCIA A AESA PARA QUE APOORTE LA INFORMACIÓN PERTINENTE EN RELACIÓN AL PARQUE EOLICO “MENDIA 5” EN LA SIERRA DE TUYO DE CARA A LAS ALEGACIONES A FORMULAR

El alcalde explica que para muchas obras menores se exigen permisos de AESA. En relación al parque eólico proyectado en la sierra de Tuyo (Mendia 5), a la junta administrativa no se le aporta la información requerida y por ello se propone que el Ayuntamiento sea quien solicite esa información.

Desde el grupo EH BILDU, el concejal Eneka Quintana Velez, hace la apreciación de que esa solicitud de información en relación al proyecto eólico, debería hacerse extensiva a todas aquellas autoridades o instituciones con poder de decisión o de las que depende la decisión de impulsar la idea.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc/?entidad=RALTA>
60144708b01108057d307e9117040935H

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la instancia a AESA..

12. CONVENIO DE RESIDUOS PODA Y SIEGA

La presidencia explica que este convenio consiste en que en las dos fincas titularidad del ayuntamiento, en la zona de la hípica, se habilite una zona en la que poder verter residuos vegetales de poda y siega y su posterior procesado. El recinto estará delimitado, de forma que haga falta autorización para poder realizar un vertido, para controlar que se cumplen con los requisitos exigidos.

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar el convenio de gestión de residuos de poda y siega.

13. CONVENIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

El alcalde recuerda que la nueva ley de bienestar animal la gestión pertenece a los ayuntamientos, por lo que se habilita una partida presupuestaria a tal efecto. Se propone adherirse al convenio que nos propone la asociación felina GADEN.

Realizada la correspondiente votación, punto por punto, se desprende el mismo resultado en cada una de ellas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor; 4 del grupo PNV y 2 del grupo EHBILDU, por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

1.- Aprobar adherirse al convenio de gestión de colonias felinas.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIKEL PRIETO MARTINEZ DE MUSITU (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Secretario - Interventor	08/04/2025 09:53
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	08/04/2025 11:04